



DECRETO ALCALDICIO Nº 2989
QUILLÓN, 01 JUL. 2025

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 27.06.2025 con instrucción del administrador municipal, sobre autorización de pago de horas extraordinarias a funcionario que indica.
2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio Nº 6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio Nº 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol Nº 266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el administrador municipal autorizo de manera excepcional se cancele el trabajo extraordinario realizado en el mes de abril 2025, por ser tareas solicitadas desde administración y efectivamente realizadas por el funcionario durante los días de fiesta de la vendimia.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE Y PAGUESE HORAS EXTRAORDINARIAS** en proceso de remuneración del mes de **JULIO 2025**, diferencia de horas extraordinarias realizadas en el mes de **ABRIL** por fiesta de la vendimia, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
TRANSITO	GERARDO URIBE RETAMAL	00	10		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"